

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 18** *EXTRACTO de la Orden 2291/2026, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que contribuyan al fomento de la Tauromaquia en la Comunidad de Madrid en el año 2026.*

BDNS (913208)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero

Beneficiarios

Las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que realicen sus actuaciones en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y cuyo objeto sea la realización de actuaciones dirigidas a potenciar, promover, desarrollar o divulgar actividades taurinas.

Segundo

Objeto

Se realiza la convocatoria para 2026, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro que contribuyan a fomentar la Tauromaquia en la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

La presente convocatoria se regula por la Orden 1116/2026, de 8 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que contribuyan al fomento de la Tauromaquia en la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Crédito y financiación de las ayudas

El importe de las ayudas ascenderá a un importe total de 50.000 euros, que se financiarán con fondos propios, y se imputarán a la aplicación presupuestaria G/334D/48099, del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (Centro de Asuntos Taurinos u órgano que le sustituya) para 2026.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de junio de 2026.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 25 de marzo), el Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, Miguel Ángel Martín Lorenzo.

(03/9.989/26)

